

SALTA, 25 MAR 2025

Nº. 037

Expediente Nº 14.290/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.290/2024 en el que, mediante Nota Nº 1214/24, la Esp. Ing. Claudia Marcela TAPIA solicita autorización para colaborar, desde la Facultad, con el dictado del curso denominado "Introducción al Análisis Sensorial", organizado por el INTI; y

CONSIDERANDO:

Que la docente informa que la actividad está destinada a personas que desempeñan tareas técnicas y/o profesionales en la industria alimentaria, laboratorios de análisis de alimentos o gastronomía y afines.

Que la Esp. Ing. TAPIA comunica también que los objetivos del curso son los de transmitir los conceptos básicos en análisis sensorial, formar en el desarrollo de nuevas destrezas y en la adquisición de un manejo de distintas herramientas aplicadas al estudio de los alimentos.

Que la Escuela de Ingeniería Química informa que la actividad se llevó a cabo entre el 26 de septiembre y el 3 de octubre de 2024, en tanto que la docente manifiesta que, efectivamente, prestó su colaboración en la actividad.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 277/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la colaboración de la Esp. Ing. Claudia Marcela TAPIA en el dictado del curso denominado "Introducción al Análisis Sensorial", organizado por el INTI, llevado a cabo entre el 26 de septiembre y el 3 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Esp. Ing. Claudia



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.290/2024

Marcela TAPIA; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 037 -CD- 2025

Ing. JORGE ROMUALDO BERNHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa